

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



## ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

29/02 ORDEN DE SERVICIO

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 006742-EDMUNDO IVAN ESPINO PINTO

DOMICILIO 105 A; NO. EXT. 21; ENTRE AVENIDA GOBERNADORES Y 105; AVIACIÓN; CP.

24070

CODIGO POSTAL 24070

TELEFONO 981 118 0608

20/02/2024 OSV-0019

RV1415-0032 - 01/02/2024

# DATOS DEPENDENCIA

RAMO 14-SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

UNIDAD 15-UNIDAD ADMINISTRATIVA

**OBSERVACIONES** 

## GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir GARANTIA REFACCIONES 90 Días

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

**OBSERVACIONES** 

### DATOS DEL VEHICULO

PLACA CM-079A-2

SERIE AFAHR6CAXMP116597

LINEA CAMIONETA

MODELO 2021

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 164679

DESCRIPCIÓN FORD RANGER CREW CAB 4X2 XL CONVERSION A PATRULLA

LITRAJE 2.5

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2961 - 1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPOR	TE				\$4,500.00
0024	VALVULA O PIVOTE	PIEZA	GENERICA	2	\$50.00	\$100.00
3485	255/70R16	PIEZA	ROYAL BLACK	2	\$2,200.00	\$4,400.00
	MARCA:					
	ROYAL BLACK					
	MODELO:					
	ROYALSPORT					
	ÍNDICES CARGA / VELOCIDAD:					
	111H 5CAPAS					
	TREADWEAR:					
	420					
	TRACCIÓN:					
	A					
	TEMPERATURA:					
	A					
3551 - 1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					\$700.00
0020	SERVICIO DE BALANCEO DE LLANTAS	SERVICIO	N/A	2	\$100.00	\$200.00
0163	SERVICIO DE MONTAJE DE LLANTA	SERVICIO	N/A	2	\$100.00	\$200.00

Vo. Bo.

Revisó Analista JORGE MANUEL MEJIA CHABLE. CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ JOSE ALBERTO TUZ CACH

Página 1 de 4





## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



### ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0648	SERVICIO DE ALINEACION DE 1 EJE	SERVICIO	N/A	1	\$300.00	\$300.00

SUBTOTAL \$5,200.00 IVA \$832.00 RESICO \$0.00

TOTAL \$6,032.00

(SON: SEIS MIL TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original : |14|15||OSV-0019|6742|60320000|20022024|9|72|

 $Cadena\ Encriptada:\ yMrS4f23lzCHHwGnsavcyOrJxwpCCxFTNvglhZNlzx2RBtMsbCSfLkbkk5fS5kO7$ 

Mitro Same Adrian Alcudia Moo

C. Benito Jimeo Mozqueda

Director General de Patrimonio y Servicios

Generales

Vo. Bo. Revisó Analista JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
JOSE ALBERTO TUZ CACH



20/02/2024

Página 2 de 4

OSV-0019 RV1415-0032



\$6,032.00



#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



#### ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
2111114151712AA078000E004002100890N115A2961	\$5,220.00
2111114151712AA078000E004002100890N115A3551	\$812.00

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22, fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción VIII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche; vigente; y artículo 40, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10.del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLAS	SIFICACIÓN ECO	DNOMICA
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
FOENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y /o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el articulo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el articulo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. Revisó Analista JORGE MANUEL MÉJIA CHABLE CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ JOSE ALBERTO TUZ CACH



20/02/2024 OSV-0019 RV1415-0032 Página 3 de 4



DCP-02 (ANEXO 74)



### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



## ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y lo correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA	
Nombre	☐ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
	OFICIO DE SOLICITUD
Fecha	☐ FORMATO DCP-03
Firma	☐ FORMATO DCP-01
	☐ FIRMA
Cargo	☐ CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo. Bo. Analista JORGE MANUEL ME JIA CHABLE CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ JOSE ALBERTO TUZ CACH



20/02/2024 OSV-0019

Página 4 de 4

